



Pablo Montes

Periodista



---

## El Supremo determinará si el derecho al olvido prevalece siempre

El Tribunal Supremo unificará doctrina y decidirá si el derecho al olvido prevalece siempre o si caben excepciones y se deben considerar determinados supuestos en los que **otros derechos tengan un mayor peso**. Así, el alto tribunal ha admitido a trámite el recurso de casación interpuesto contra una sentencia dictada por la Audiencia Nacional que desestimaba el recurso contra una resolución de la Agencia Española de Protección de datos en la que se **negaba el derecho de supresión de unos datos procedentes de una resolución judicial** en un tercer país.

La Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional avaló así la resolución de la AEPD, que negaba la pretensión del reclamante, que pretendía suprimir los datos que aparecían **en dos páginas web si se buscaba su nombre**. El sitio web denegó la solicitud de manera motivada argumentando que **la información tiene relevancia e interés público** y habían sido originalmente publicadas en páginas institucionales. La AEPD acogió dicho razonamiento.

En su sentencia, en la que responde al recurso contencioso administrativo 939/2020, la Audiencia Nacional señala que **el derecho a la protección de datos no es absoluto**. Tiene límites: “entre ellos la existencia de un documento público, correcto y veraz, como el que nos ocupa”, concreta. Se trata de una sentencia de casación de la Corte Suprema de Justi ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |